



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Código: FO-GF-01-010

Versión: 01

Fecha Modificación: 03/03/2020

Manizales, 16 de enero de 2025

Señor:

LAURA MARCELA GUTIERREZ QUINTERO

C.C 1.053.828.684

Dirección: Carrera 7 #6-64

Municipio: Samaná - Caldas

El Profesional Especializado de la Unidad De Rentas Departamentales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	"Acta de aprehensión, reconocimiento, avalúo y decomiso No. 2024/17900-040 "
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda - Unidad de Rentas
Recursos que legalmente proceden	Recurso de reconsideración
Dependencia ante la cual se interpone el Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co
Plazo de interposición del Recurso	02 meses posteriores a la notificación.
Fecha de Notificación	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del aviso.
Anexo	Copia: "Acta de aprehensión, reconocimiento, avalúo y decomiso No. 2024/17900-040"

El presente aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días hábiles.

Fecha de fijación: 23 de enero de 2025

Fecha de desfijación: 30 de enero de 2025

Cordial saludo,

LINA MARIA CARDONA OROZCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
FISCALIZACIÓN Y CONTROL
UNIDAD DE RENTAS

ACTA DE APREHENSIÓN, RECONOCIMIENTO, AVALÚO Y DECOMISO

Nº 2024 / 17900 - 040



TIPO DE OPERATIVO: Establecimiento Vía pública Puesto de control Otro ¿Cuál?

Dirección de la diligencia: Carrera 7. Nº 6-64

Fecha: D 19 / M 03 / A 2024 /

En Samana a los Diez y nueve (19) días del mes de Marzo del año 2024, siendo las 11:21 a.m. dentro de la diligencia de inspección y verificación del cumplimiento de los requisitos del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado; impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. La misma fue ordenada mediante orden de comisión por el Jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, conforme a lo establecido por la Ordenanza 816 de 2017, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 1625 de 2016 y el Decreto 0137 de 2017, se encontraron productos sujetos a aprehensión.

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del funcionario encargado: Beatriz E. Carabona V Cargo: Aux Adm C.C. del funcionario encargado: 51941225

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y/O VEHÍCULO

Nombre del establecimiento: Billetes Las Vegas Nit./Rut: 1.053.828.684 Tipo: Comercial Bodega y/o depósito Vehículo Ambulante Otro ¿Cuál?

Nombre del propietario: Laura Marcela Gutiérrez Quintero C.C. propietario: 1.053.828.684 Dirección de notificación:

Nombre de quien atiende la visita: Alba Nidia Guillen 30.388544 Administrador Empleado Otro ¿Cuál? Municipio: Samana

Nombre del conductor: C.C. conductor: Teléfono: 302.250.6015

Placa: Marca: Afiliado empresa transporte: Si No Empresa:

Correos electrónicos para notificación: Autoriza notificaciones por correo electrónico: Si No Firma:

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

Nº	Clase	Origen	Descripción de la mercancía	Unidad medida y/o capacidad	Alcohol y/o volumen	Cantidad	Valor unidad	Tipo avalúo Dane o Comercial	Valor total	Causal de aprehensión
1	LI	NAL	Por Viejo de Caldas 5 años	350 ml # 2	35%	1	\$37.000	Comercial	\$37.000	Producto para analisis de laboratorio
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

Avalúo total de productos aprehendidos y decomisados: Treinta y siete mil pesos mcte. \$ 37.000

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las conferidas en ordenanza 816/2017, Decreto 1625 de 2016, Ley 1762 de 2015 y el Decreto 0137 de 2017, **CONSIDERANDO** que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos. **RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR EL DECOMISO DIRECTO** de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución **ORDENAR** su posterior **DESTRUCCIÓN. SEGUNDO:** El presente Decomiso se ordena sin perjuicio de las sanciones de multa, cierre temporal, suspensión o cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015. **TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de **RECONSIDERACIÓN** ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015. **NOTA:** conforme al Estatuto de Rentas Departamentales, referente al procedimiento de aplicación de la sanción de cierre de establecimiento de comercio, verifíquese la procedencia de la imposición de dicha medida.

Observaciones: Se envia para laboratorio ya q se concuerda el Dosificador manipuleado

Autorización de ingreso y revisión (nombre y cédula de persona que autoriza el ingreso y revisión al establecimiento):

Personal que realiza la diligencia:

Diligencia con apoyo de las siguientes entidades: Dian-Polfa Ponal Policía de carreteras Secretaría de Salud Fiscalía

Firma del responsable o tenedor:

Firma del funcionario que realiza la diligencia:

Firma del funcionario que apoya la diligencia:

Anexos: Si No

Página 1 de

Nombre responsable o tenedor: 30.388.544
C.C. responsable o tenedor: Alba Nidia Guillen adm. n. tra. dora
Reconozco y acepto el contenido del presente documento: Si No

Nombre funcionario: Beatriz E. Carabona V
C.C. funcionario: 51941225
Cargo: Aux. Adm.

Nombre funcionario que apoya:
C.C. funcionario que apoya:
Cargo:

72

Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mintic Concesión de Correo

Destinatario

Nombre/ Razón Social LAURA MARCELA GUTIERREZ QUINTERO
 Dirección: KR 7 6 64 BILLARES LA VEGA
 Ciudad: SAMANA_CALDAS
 Departamento: CALDAS
 Código postal: 174001105
 Fecha admisión

Remitente

Nombre/ Razón Social GOBERNACIÓN DE CALDAS - DEPARTAMENTO DE CALDAS Y/O GOBERNACIÓN DE CALDAS - SECRETARÍA DE HACIENDA
 Dirección: CALLE 23 NRO. 22 - 4
 Ciudad: MANIZALES_CALDA
 Departamento: CALDAS
 Código postal: 170001404
 Envío RA503562318CO

5010
030

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo//

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo : PO.MANIZALES

Fecha Pre-Admisión: 15/11/2024 11:05:56

Orden de servicio: 17548316



RA503562318CO

Valores	Destinatario	Remitente
Nombre/ Razón Social: LAURA MARCELA GUTIERREZ QUINTERO Dirección: KR 7 6 64 BILLARES LA VEGA Tel: Código Postal: 174001105 Código Operativo: 5010030 Ciudad: SAMANA_CALDAS Depto: CALDAS	Nombre/ Razón Social: GOBERNACIÓN DE CALDAS - DEPARTAMENTO DE CALDAS Y/O GOBERNACIÓN DE CALDAS - SECRETARÍA DE HACIENDA Dirección: CALLE 23 NRO. 22 - 45 NIT/C.C/T.I.: 890801052 Referencia: ACTA APREHENSION Teléfono: 8982444 Código Postal: 170001404 Ciudad: MANIZALES_CALDAS Depto: CALDAS Código Operativo: 5555370	
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$12.000 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$12.000 COP	Dice Contener:	
	Observaciones del cliente : SOBRE	

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Horas:

Fecha de entrega: 15/11/2024

Distribuidor:

C.C. 30226794

Gestión de entrega:

1er

dd/mm/aaaa

2do

dd/mm/aaaa

5555
370
PO.MANIZALES
EJE CAFETERO

55553705010030RA503562318CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co